

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MCPARTNERS S.A.**

Se comunica al público que la compañía MCPARTNERS S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Enero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000653 de 13 FEB. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tres del estatuto, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- ...3.4.- La fabricación, producción, transformación, importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño, en todas sus fases, al por mayor y menor, de todo tipo de productos alimenticios....."

Quito, 13 FEB. 2007

**Econ. Gilberto Novoa M.,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**

AP/56194/00

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CONTRATALEGAL CIA. LTDA..**

La compañía **CONTRATALEGAL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VI GÉSIMO TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, el 21/Febrero/2007**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **07.Q.IJ.000825 de 26/febrero/2007.**

- 1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
 - 2. CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00
 - 3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE ASESORIA Y DE SERVICIOS DE DIVERSA INDOLE EN TODAS LAS RAMAS DE DERECHO Y RELACIONADAS O AFINES
- Quito, 26/febrero/2007.

**Dra. María Elena Granda Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO**



debiendo constar de la siguiente manera
TERRENO: 2500 m² X 5 \$ 12500 (Doce mil quinientos dólares).
CONSTRUCCIÓN: 215 m² X \$20 \$ 4300 (Diecisiete mil doscientos ochenta dólares).
TOTAL DEL INMUEBLE: \$2980 (Veinte y nueve mil setecientos ochenta dólares).
Se recibirán las posturas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo aprobado como base, por tratarse del primer señalamiento, al que deben acompañar el diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.
Lo que ponga en conocimiento del público en general, para los fines de Ley.
CERTIFICADO SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA SECRETARÍA Hay firma y sello AC/2052661/H

JUZGADO DE COACTIVA DE LA EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE DE QUITO EMAAP-Q- AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se hace conocer al público en general, para los fines de ley consiguientes, que por disposición de la señora Jueza de Coactivas de la EMAAP-Q dictada en la causa coactiva No. 112/03, el día que contaremos viernes treinta de marzo de dos mil siete desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este despacho, se efectuará el remate del bien inmueble de propiedad del demandado que se encuentra embargado dentro de los linderos, características y más especificaciones que constan en el informe pericial y que son los siguientes:
PRIMERO: UBICACIÓN GEOGRÁFICA.- El inmueble denominado "La Esperanza" ubicado en la autopista Manuel Córdova Salazar s/n junto al CEMEXPO, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha.
SEGUNDO: LINDEROS Y SUPERFICIE TOTAL.- NORTE propiedad de Jorge Moeller separado por la quechada siguiendo su borde inferior hasta el río Pomasqui; SUR terreno de los herederos del señor Pierre Laque; ORIENTE el río Pomasqui; y OCCIDENTE la autopista Manuel Córdova Salazar antigua carretera Pomasqui San Antonio. La superficie total del inmueble es de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNA METROS CUADRADOS (83.871m²).

las 09h00.- VISTOS.- VISTOS.- Dentro del juicio coactivo número 12/03 Hay lo que sigue. Atenta la razón sentada por el señor Secretario de la interrupción de las publicaciones ordenadas mediante providencia del 04 de Enero del 2007. Al tenor de lo dispuesto en los 456 y 459 del código adjetivo civil se difiere para el día Viernes 30 de Marzo de 2007 el remate del bien inmueble materia del embargo. Por tratarse del primer señalamiento se recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo practicado, debiendo los interesados acompañar mínimo el diez por ciento de su oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a órdenes de la señora Tesorera de la EMAAP-Q. Publíquese por tres veces el extracto en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito debiendo mediar entre una y otra publicación por lo menos ocho días hábiles en legal y debida forma. Fíjense los cartiles respectivos y dense cumplimiento a todas las formalidades legales. Para el efecto el señor Depositario Judicial preste las facilidades para que el bien sea inspeccionado por los posibles postores que se presenten. Téngase en cuenta las terceras propuestas y notifíquese a los proponentes para los efectos de ley. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. -J. Sra. María de Lourdes Iza Jueza de Coactivas EMAAP-Q, Dr. Humberto Arca Fdez Director del Juicio, Lic. Luis Salvador Secretario que Certifica.- Lo que se pone en conocimiento del público en general para los fines legales pertinentes. LIC. LUIS SALVADOR SECRETARIO Hay firma y sello AC/2052704/H

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE**
Se hace conocer al público en general, para los fines de Ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, dictada en la causa ejecutiva No. 167/07 E.C.S., el día que contaremos viernes dieciséis (16) de Marzo del año dos mil siete (2007) desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de este Despacho, se efectuará el remate del bien inmueble, cuyas características a continuación se detallan:
2.- LINDEROS Y SUPERFICIE TOTAL:
El inmueble inspeccionado se encuentra dentro de los siguientes linderos generales del Conjunto Residencial "Santa Lucía":
NORTE: Con el lote N: 02 de los cón-